

APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA RAQUEL MONRROY CERDA, ENCARGADA BODEGA Y ABASTECIMIENTO DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO N° (S) 0515 .-

CHILLÁN VIEJO, 10 de marzo de 2011.-

VISTOS:

a) Mail - Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 10.03.2011 de la Srta Raquel Monrroy Cerda, Encargada de Bodega y Abastecimiento del Departamento de Salud, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. APRUEBA labores extraordinarias a Doña RAQUEL MONRROY CERDA, RUT Nº 8.686.079-1, Encargada de Bodega y Abastecimiento del Departamento de Salud y a la Sra. PATRICIA JIMENEZ QUIJADA, C.I. Nº 10.607.828-9, Auxiliar del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, las cuales se realizaran el día 12 de Marzo de 2011, en jornada de 08:00 a 15.00, con la finalidad ingresar y ordenar pedido Cenabas a Bodega.

2.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 07 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFVMBR/CSN/lec

<u>Distribución:</u> Secretario Municipal, Finanzas Salud, DESAMU.

ULISES AEDO NALDES